

# Los cinco derechos musicales de la IMC

Un esfuerzo coral por la música

*Davide Grosso, Gestor de proyectos para la IMC*

Representantes de todo el ecosistema musical global se reunieron en París en septiembre de 2019 por el sexto IMC World Forum on Music para celebrar juntos el 70 aniversario del International Music Council (IMC). La temática del fórum fue “¡Choca esos cinco! Los cinco derechos musicales en acción” (*Give me Five! The 5 Music Rights in Action*) para así continuar en la misma línea que los miembros de la organización establecieron durante la 36 Asamblea General en Marruecos en el año 2015. Elegir París como sede de este fórum no fue casualidad: el IMC empezó a dar sus primeros pasos en la *Ville Lumière* en 1949 con el patrocinio de la UNESCO.

La idea inicial fue crear una organización independiente que aunase a todo el sector musical para desarrollar diversos sectores musicales sostenibles a nivel global, además de crear conciencia sobre el valor de la música, ser su voz y crear música más allá de las clases sociales, para así defender los derechos musicales básicos en todos los países.

Los cinco derechos musicales representan los valores del IMC y promueven cualquier decisión que la organización y sus miembros toman en y por el sector musical. Asimismo, son básicos a la hora de poner en marcha miles de proyectos y representan la base de distintas iniciativas que se llevan a cabo por todo el mundo.

Los cinco derechos musicales están firmemente arraigados en una serie de convenciones internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en particular en los artículos 22, 23 y 27, así como en el Pacto Internacional de

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); todos estos acuerdos ponen de manifiesto la habilidad para expresar, aprender, acceder, participar y contribuir en la vida cultural sin discriminación alguna, como un derecho humano básico.

## 5 Music Rights

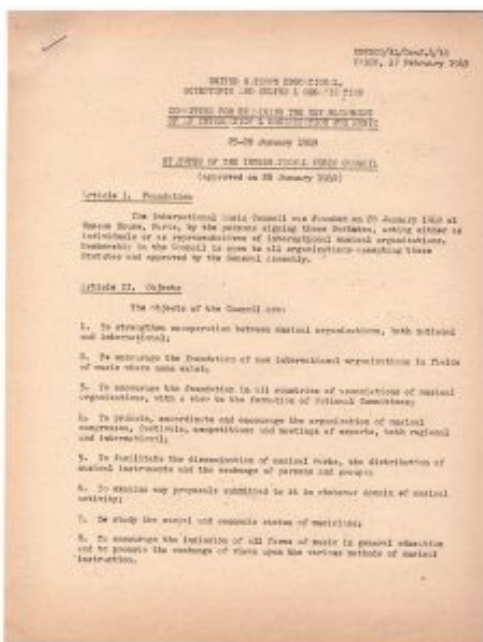


- |  |  |
|--|--|
| <b>THE<br/>RIGHT<br/>FOR<br/>ALL<br/>CHILDREN<br/>AND<br/>ADULTS</b> | <b>1</b> To express themselves musically in all freedom  |
|  | <b>2</b> To learn musical languages and skills   |
|  | <b>3</b> To have access to musical involvement through participation, listening, creation, and information     |
| <b>THE<br/>RIGHT<br/>FOR<br/>ALL<br/>MUSICAL<br/>ARTISTS</b>         | <b>4</b> To develop their artistry and communicate through all media, with proper facilities at their disposal |
|  | <b>5</b> To obtain just recognition and fair remuneration for their work                                       |

La fórmula actual para reflejar este derecho se adoptó oficialmente en la Asamblea General de Tokio en 2001, pero el mensaje que llevan esas palabras está presente en el ADN del consejo desde su fundación. De hecho, estas palabras ya se

podían ver reflejadas en la primera página de los estatutos de la IMC que se aprobaron en París el 28 de enero de 1949.

Durante su larga historia, el IMC y sus miembros han contribuido a que estos derechos se cumplan de muchas formas: ya sea mediante proyectos como el International Rostrum of Composers o el African Music Development Programme, creando redes especializadas como la International Society for Music Education (ISME) o la International Music + Media Centre (IMZ) o gracias a una contribución activa a la hora de redactar documentos de gran importancia y convenciones, como la Recomendación relativa a la Condición de Artista (1980) o la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005), ambas de la UNESCO.



## First statutes of the International Music Council

Más allá del IMC y su red, hay miles de proyectos por todo el mundo que promueven los cinco derechos musicales. Por lo tanto, desde 2009 se entregan cada dos años los IMC Music Awards a aquellos programas o proyectos que apoyan de forma ejemplar uno o más de los cinco derechos musicales. La contribución del mundo coral se ha visto reconocida en

numerosas ocasiones, con proyectos excepcionales como *Hearts in Harmony* (España), que tiene como objetivo incluir a personas discapacitadas en la creación de música coral, o los *Social Projects of the Fayha Choir* (Líbano), que ofrecen un espacio seguro y acceso a música y educación musical a poblaciones de refugiados marginalizadas entre otros.

En 2016, el IMC nombró Embajadoras de los derechos musicales a Arn Chorn-Pond (Camboya), Dame Evelyn Glennie (Reino Unido), Ramy Essam (Egipto) y Tabu Osusa (Kenia), para dar así importancia a los cinco derechos musicales y cumplir el objetivo de hacerlos más visibles a un público más amplio. Desde entonces, estas reconocidas figuras del ecosistema musical han dado visibilidad a los derechos en conciertos, apariciones públicas y entrevistas. Su presencia y contribución en el sexto World Forum on Music de París fue clave para reafirmar su compromiso una vez más.

Tras 71 años desde la creación del IMC, el ecosistema musical necesita que estos derechos se reafirmen más que nunca, pues son increíblemente importantes para el mundo coral. Pensemos en ello: incluso en los países más desarrollados del mundo hay muchas personas que no tienen la libertad para cantar, para aprender a hacerlo o para participar en actividades musicales, y muchos artistas no tiene acceso a las herramientas que necesitan para avanzar en su carrera o vivir gracias a su música. El mundo coral es una parte fundamental de la familia de la IMC y se encuentra bien representado por organizaciones a nivel local, nacional, regional y global que acercan los valores de la organización a sus miembros y siguen demostrando que la música coral es una herramienta poderosa y más importante que nunca en el ecosistema musical.

El International Music Council es, hoy en día, la red de organizaciones e instituciones musicales más grande del mundo. Se compone de 150 miembros directos que representan a más de 1000 organizaciones en unos 150 países, alcanzando así a 600 millones de personas que buscan desarrollar y compartir

conocimientos y experiencias en diversos aspectos de la vida musical. En otras palabras, esto puede describirse como un esfuerzo musical a escala global por el bien de la música.



***Davide Grosso** es etnomusicólogo y activista de los cinco derechos musicales, con una gran experiencia en periodismo y medios de comunicación. Ha llevado a acabo una investigación en profundidad en Indonesia sobre música y sociedad. Se unió a la International Music Council en 2012 y está al cargo de la gestión de proyectos. Entre otros, coordina el International Rostrum of Composers y desde 2015 también se encarga de la gestión de su “hermano mayor”, el Rostrum+. También se encarga de editar el boletín de noticias Music World News y las campañas de comunicación del IMC. Cuando sale de la oficina, compone música electrónica para una compañía teatral contemporánea de marionetas y escribe sobre música y política para diversas revistas y blogs. Correo electrónico: [d.grosso@imc-cim.org](mailto:d.grosso@imc-cim.org)*

*Traducido del inglés por María Ruiz, España*

*Revisado por Juan Casabellas, Argentina*